

PROCESO: EJECUTIVO
Radicación No. 2021-00348

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia en el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total respecto de una obligación e informa abonos realizados respecto de otra.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Junio 7 de 2.023

HELLEN MARIA MEZA ZABALLA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Junio Seis (7) de Dos mil veintitrés (2.023)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obra dentro del expediente contentivo de demanda ejecutiva de referencia, solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LÓPEZ, respecto de terminación por pago total de la obligación, en lo referente a la obligación contenida en el Pagaré No. 088217662-82, a lo cual accederá el despacho con arraigo en lo preceptuado por el artículo 461 del C.G.P., por cuanto dicha solicitud, proviene del apoderado judicial de la parte demandante con facultad para recibir, conforme reza dicho artículo.

Así mismo se observa que dentro de la misma solicitud, informa el memorialista, abonos realizados por la parte demandada, respecto de la obligación contenida en el Pagaré No. 088-77173694, a fin de que se tengan en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

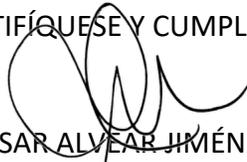
RESUELVE

1. Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación, respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 088217662-82, por las razones expuestas.
2. Téngase en cuenta los abonos realizados por la parte demandada al momento de la liquidación del crédito, respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 088-77173694, relacionados a continuación:

FECHA ABONO	VALOR
12/01/2021	12.385.032,00
12/02/2021	8.013.242,66
10/03/2021	4.086.862,78
12/04/2021	4.118.739,77
10/05/2021	4.150.865,41
10/06/2021	4.183.241,62
12/07/2021	4.215.870,36
10/08/2021	4.248.753,61
10/09/2021	4.281.893,32
11/10/2021	4.315.291,54
10/11/2021	4.348.950,25

10/12/2021	4.382.871,50
11/01/2022	4.417.057,33
10/02/2022	4.451.509,80
13/02/2022	20.574.288,40
10/03/2022	371.128,97

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ

Juez

EFE